



F-PGED05-07 01

San Juan de Pasto, 22 de julio de 2024

Señor  
MARIO ANDRES ROSERO

Asunto: Amonestación proceso administrativo sancionatorio PSA M 005- 2024

Cordial saludo.

Por medio del presente documento y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución No. 107 del 17 de mayo de 2024, proferida dentro del proceso de la referencia, la cual quedó en firme el día 14 de junio de 2024, se procede a efectuarle escrito de **AMONESTACION**, con las siguientes indicaciones:

Teniendo en cuenta la incursión en la infracción dispuesta en el modelo de servicios farmacéutico adoptado por la Resolución 1403 de 2007 dispone en el título II capítulo II numeral 4 y lo dispuesto en el literal e) del acápite de productos farmacéuticos alterados del artículo 2 del Decreto 677 de 1995 y literal d) de dispositivos médicos alterados del artículo 2 del Decreto 4725 de 2005 y debido a su tenencia por mal almacenamiento el investigado ha incurrido presuntamente en la prohibición establecida en los parágrafos 1 y 2 del artículo 77 del Decreto 677 de 1995, y se ha desconocido lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto 4725 de 2005, se requiere que en adelante se efectúen todas las acciones tendientes a la no adquisición de dichos productos, por estar expresamente prohibido en las droguerías.

En este orden de ideas, teniendo en cuenta las circunstancias que obligaron a aplicar la presente sanción, se le informa que el cumplimiento de las disposiciones sanitarias violadas debe mantenerse, en procura de salvaguardar la salud pública de la comunidad.

Finalmente, se le advierte que si en una próxima visita oficial de inspección, vigilancia y control a su establecimiento, efectuada por el IDSN, se encontrarán evidencias de que se ha infringido la normatividad sanitaria vigente por los hechos materia de sanción, se procederá a iniciar un nuevo proceso administrativo sancionatorio, en el cual se tendría como antecedente la decisión tomada por haber quedado en firme, considerándose agravada su situación por la existencia de un antecedente administrativo en la institución.

Atentamente,

CRISTINA JARAMILLO AREANAS  
Profesional Universitaria Salud Pública



SC-CER98915



@idsnestacontigo

[www.idsn.gov.co](http://www.idsn.gov.co)

Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño  
COMUNICADOR: 316 2404557 - 316 4822435 - (602) 723 5428 - (602) 7244436

